



Informe secretarial En la fecha paso a despacho del señor juez, el presente proceso informándole que se ha fraccionado el título ordenado mediante auto No 744 del 15 de agosto de 2023, así mismo se informa que no se ha allegado por parte del municipio de Cartago la correspondiente certificación de la cuenta del Banco Agrario de Colombia, en la cual solicitan se realice el pago. Sírvase proveer. Obando, Valle del Cauca, 24 noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Auto N°: 1056

Asunto: **Requiere**
Proceso: Verbal- Imposición de Servidumbre
Demandante: Grupo de Energía Bogotá S.A . E.S.P.
Demandados: Municipio de Cartago, Banco BBVA, Banco Agrario de Colombia, Fanny Estella Puentes Londoño
Radicación: 76-497-40-89-001-**2021-00152-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y teniendo en consideración que mediante auto que antecede se ordenó fraccionar el título judicial existente en depósitos judiciales en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de zarzal, Valle y por cuenta de este proceso, no obstante, se advierte que el Municipio de Cartago Valle, no ha allegado al expediente digital certificación Bancaria de la cuenta de la entidad financiera Banco Agrario en donde se transfiera el valor del título judicial por concepto de indemnización por el derecho de servidumbre, por lo que se **REQUIERE**, a dicha entidad para que **dentro del término de cinco (5) días** se adjunte certificación de la cuenta bancaria donde se transfiera el porcentaje del título judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



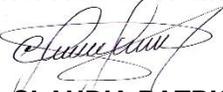
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.109
El Anterior Auto se Notifica Hoy 27 noviembre de 2023



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 1056 DEL 24/11/2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfa33e4f156351bb2f056b3e0862bc98040c4df58a4157f65876fa8ee115241**

Documento generado en 24/11/2023 04:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>